

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 54

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1992-93, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 176, SERIE 1991-92, CREAR PARTIDAS, AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El ingreso por concepto de contribución sobre la propiedad en los municipios se compone de cobros por concepto de contribución de propiedad exonerada y propiedad no exonerada.

Por Cuanto : La propiedad exonerada se refiere a aquellas propiedades que el gobierno estatal ha eximido del pago de contribución a los municipios pero esto no nos afecta ya que el gobierno estatal nos reintegra el monto total de dicha contribución.

Por Cuanto : Hemos recibido del Secretario de Hacienda la cantidad de \$ 851,078.00 por concepto de la exoneración contributiva dejada de remesar para los años fiscales 1985-86 al 1990-91 los cuales pueden ser utilizados para reajustar el presupuesto vigente.

Por Cuanto : Procede contabilizar este ingreso y se crea bajo la Sección de Ingresos - la Cuenta Núm. 112 - Propiedad Básica de Años Anteriores con la cantidad de \$ 851,078.00.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

Sección Ira : Reajustar, como por la presente se reajusta, el Presupuesto del Año Económico 1992-93 por la cantidad de \$ 851,078.00 de la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

<u>NUM. CTA.</u>	<u>TITULO</u>	<u>AJUSTE</u>
112	Propiedad Básica Años Anteriores	\$ 851,078.00

SECCION DE EGRESOS

250 - DEPT. DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.623 - Construcción de Edificios y otras Estructuras.....	\$ 541,578.00
--	---------------

Programa de Transportación y Equipo Pesado

25.10.3.615 - Vehículos de Motor..... \$ 145,000.00

260 - DEPT. DE SERVICIOS RECREATIVOS

Programa de Dirección

26.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos \$ 30,000.00

270 - DEPT. DE FINANZAS

Programa de Dirección

27.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos..\$ 85,000.00

27.10.1.611 - Equipo de Oficina.....\$ 3,000.00

360 - DEPT. DE SERVICIOS A LA FAMILIA

Programa de Dirección

36.10.1.611 - Equipo de Oficina..... \$ 2,000.00

36.10.1.733 - Donativo Liga Atlética Policiaca..... 600.00

36.10.1.705 - Donativo Oídos, Inc..... 3,000.00

36.10.1.706 - Donativo Hogar San José de la Montaña. 1,500.00

660 - DEFICIENCIAS AÑOS ANTERIORES

66.10.1.569 - Def. Años Anteriores Seguro por Desempleo..... \$ 25,000.00

ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.863 - Aportación Patronal Sistema de Retiro Años Anteriores..... \$ 2,000.00

70.10.1.579 - Reclamación Sueldos y Beneficios marginales Años Anteriores..... \$ 12,400.00

Total..... \$ 851,078.00


Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 25 de septiembre de 1992.


Ejecutivo Asuntos Gerenciales

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal**

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 54, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa de fecha 21 de enero de 1992, el día 25 de septiembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal